



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 081-2013-CD-OSITRAN

Lima, 27 de diciembre de 2013

VISTOS:

El Informe N° 043-13-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que informa sobre la necesidad de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); y el Proyecto de Resolución respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el año fiscal 2014 y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley N° 30114 asignándole al Pliego 022-Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, ascendiendo a la suma de Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos y 00/100 nuevos soles (S/. 42'944,300.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014;

Que, en virtud del Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN y Resolución de Consejo Directivo N° 067-2013-CD-OSITRAN, es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Institucional del OSITRAN; y,

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y, estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 490-2013-CD-OSITRAN, de fecha 27 diciembre de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 022-Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN, de acuerdo a lo siguiente:

OSITRAN
VºBº
GERENTE GENERAL (G)

OSITRAN
VºBº
JP CALLE
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA

OSITRAN
VºBº
R. ALJOEIN
GERENTE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

OSITRAN
VºBº
PRESIDENCIA

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	42 652 500,00
Gastos de Capital	291 800,00

Total	42 944 300,00
--------------	----------------------

El Desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" por Unidad Ejecutora, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 022-Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Recursos Directamente Recaudados	42 944 300,00
----------------------------------	---------------

Total	42 944 300,00
--------------	----------------------

El desagregado de los ingresos por la fuente arriba señalada, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución;

Artículo 4.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 022-Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 38451

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



MEF / DGPP

05/12/2013
08:32:02

APROBACION INSTITUCIONAL
LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 1

AIR21A2DC

PAGINA : 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

TRANSGN SGN SGN ESP ESP		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS INDIRECTAMENTE OPERATIVOS	RECURSOS POR DONACIONES	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
		RECAUDADOS	DE CREDITO	TRANSFERENCIAS		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	42 944 300				42 944 300
1.5	OTROS INGRESOS	42 944 300				42 944 300
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	889 427				889 427
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	889 427				889 427
1.5.1.1.1	INTERESES	889 427				889 427
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	889 427				889 427
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	525 654				525 654
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	525 654				525 654
1.5.2.1.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	525 654				525 654
1.5.2.1.1.1	DE ADMINISTRACION GENERAL	525 654				525 654
1.5.3	APORTES POR REGULACION	33 529 219				33 529 219
1.5.3.1	APORTES POR REGULACION	33 529 219				33 529 219
1.5.3.1.5	PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS	33 529 219				33 529 219
1.5.3.1.5.99	OTRAS EMPRESAS	33 529 219				33 529 219
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	8 000 000				8 000 000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	8 000 000				8 000 000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8 000 000				8 000 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8 000 000				8 000 000
TOTAL PLIEGO :		42 944 300				42 944 300



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	Actividades	Trans. Genérica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE OPERAC. DE IC	RECURSOS POR DONACIONES	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
						RECAUDADOS	DE CREDITO	TRANSFERENCIAS		
ACCIONES CENTRALES						23 006 388				23 006 388
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					795 072				795 072
	5	GASTOS CORRIENTES				795 072				795 072
		2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		573 248				573 248
		2	3	BIENES Y SERVICIOS		221 824				221 824
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					3 870 867				3 870 867
	5	GASTOS CORRIENTES				3 664 867				3 664 867
		2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3 023 435				3 023 435
		2	3	BIENES Y SERVICIOS		641 432				641 432
	6	GASTOS DE CAPITAL				206 000				206 000
		2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		206 000				206 000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					13 998 846				13 998 846
	5	GASTOS CORRIENTES				13 998 846				13 998 846
		2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6 470 699				6 470 699
		2	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		618 674				618 674
		2	3	BIENES Y SERVICIOS		6 878 213				6 878 213
		2	5	OTROS GASTOS		31 260				31 260
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO					2 067 790				2 067 790
	5	GASTOS CORRIENTES				2 067 790				2 067 790
		2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 339 406				1 339 406
		2	3	BIENES Y SERVICIOS		728 384				728 384
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA					1 181 454				1 181 454
	5	GASTOS CORRIENTES				1 160 654				1 160 654
		2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		633 753				633 753
		2	3	BIENES Y SERVICIOS		525 901				525 901
	6	GASTOS DE CAPITAL				20 800				20 800
		2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20 800				20 800
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO					1 092 359				1 092 359
	5	GASTOS CORRIENTES				1 067 359				1 067 359
		2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		231 595				231 595
		2	3	BIENES Y SERVICIOS		835 764				835 764
	6	GASTOS DE CAPITAL				25 000				25 000
		2	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25 000				25 000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						19 937 912				19 937 912
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES					1 602 854				1 602 854
	5	GASTOS CORRIENTES				1 602 854				1 602 854
		2	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		342 453				342 453
		2	3	BIENES Y SERVICIOS		1 260 401				1 260 401



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Categoría Presupuestal		Programa Presupuestal		RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS EXTRAORDINARIOS		RECURSOS POR OPERACIÓN		DONACIONES		RECURSOS DETERMINADOS		TOTAL
Producto/Proyecto		Categoría de Gasto		DIRECTAMENTE		INDIRECTAMENTE		OPERACIÓN		POR TRANSFERENCIAS		DETERMINADOS		
Actividades		Trans. Genérica del Gasto		RECAUDADOS		DE CREDITO		DE CREDITO		DE CREDITO		DE CREDITO		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS													19 937 912
5	GASTOS CORRIENTES													2 496 802
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													2 456 802
2 3	BIENES Y SERVICIOS													1 671 427
6	GASTOS DE CAPITAL													785 375
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													40 000
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS													40 000
5	GASTOS CORRIENTES													222 900
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													222 900
2 3	BIENES Y SERVICIOS													222 000
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO													900
5	GASTOS CORRIENTES													15 615 356
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													15 615 356
2 3	BIENES Y SERVICIOS													6 998 924
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :														42 944 300
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA														
5	GASTOS CORRIENTES													42 652 500
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													21 505 940
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES													618 674
3	BIENES Y SERVICIOS													20 495 626
5	OTROS GASTOS													31 260
6	GASTOS DE CAPITAL													291 800
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													291 800
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :														42 944 300



MEF / DGPP

05/12/2013
08:51:48

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C1

PAGINA : 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Categoría del Gasto Trans Genérica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES			42 652 500			42 652 500
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			21 506 940			21 506 940
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			618 674			618 674
2 3 BIENES Y SERVICIOS			20 495 626			20 495 626
2 5 OTROS GASTOS			31 260			31 260
6 GASTOS DE CAPITAL			291 800			291 800
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			291 800			291 800
TOTAL PLIEGO :			42 944 300			42 944 300



SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	
ACCIONES CENTRALES			23 006 388
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	795 072
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3 870 867
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	13 998 846
	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 067 790
	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 181 454
	5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 092 359
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			19 937 912
	5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1 602 854
	5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 496 802
	5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIA	222 900
	5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	15 615 356
AL UNIDAD EJECUTORA			42 944 300
TOTAL PLIEGO			42 944 300



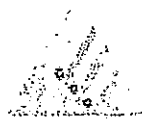
SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
15 TRANSPORTE			42 944 300
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		795 072
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	795 072
	006 GESTION		22 721 811
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	3 870 867
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	17 669 490
		0012 CONTROL INTERNO	1 181 454
	010 EFICIENCIA DE MERCADOS		18 112 158
		0018 EFICIENCIA DE MERCADOS	18 112 158
	018 SEGURIDAD JURIDICA		1 315 259
		0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	1 315 259
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			42 944 300
TOTAL PLIEGO			42 944 300





OSITRAN

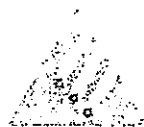
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

**Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público**

**FORMULACIÓN DEL
PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL ANUAL
2014**

PLIEGO 022

JULIO 2013



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

**Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público**

RESUMEN EJECUTIVO

JULIO DE 2013

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2014
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
OSITRAN

RESUMEN EJECUTIVO

1. Caracterización de OSITRAN

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN fue creado el 22 de enero de 1998 a través de la promulgación de la Ley N° 26917 y se rige por su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 044 - 2006 - PCM del 27 de julio de 2006.

Las funciones de OSITRAN son las de normar, regular, supervisar y resolver las controversias que se presenten entre las entidades prestadoras o entre éstas y los usuarios. La función normativa está relacionada a la facultad para emitir normas relacionadas al acceso a la infraestructura de transporte de uso público, al sistema de tarifas, a la supervisión de los contratos de concesión y al proceso de sancionar por incumplimiento de las normas y contratos.

La regulación corresponde a las tarifas de los servicios relacionados a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público cuyas características correspondan a un mercado monopólico y al acceso a la misma. En los servicios que se desarrollan bajo un régimen de libre competencia, OSITRAN no interviene en la regulación.

La función supervisora se refiere a la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión así como de la aplicación de las normas y del sistema tarifario por parte de las entidades prestadoras en general, aplicando las sanciones que correspondan cuando se detecten algún incumplimiento.

Cabe reiterar que no se encuentra dentro de nuestro ámbito de competencia, la infraestructura de transporte de propiedad municipal ni la de uso privado, de acuerdo a su Ley de creación. Asimismo los servicios relacionados al servicio de transporte de pasajeros y de carga tampoco se encuentran dentro del ámbito de su competencia.

2. Marco Estratégico

El 30 de enero 2011, en Sesión N° 375 de Consejo Directivo, con el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1335-375-11-CD-OSITRAN, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSITRAN para el periodo 2011-2015

2.1 Visión

"Organismo regulador reconocido en el ámbito nacional e internacional por su alto nivel técnico, que garantiza la calidad del servicio de la infraestructura de transporte de uso público".

2.2 Misión

"Regular el comportamiento de los mercados y supervisar las condiciones de prestación del servicio de infraestructura de transporte de uso público, en beneficio de los usuarios, los inversionistas y del Estado, en el ámbito de su competencia".

2.3 Objetivos Estratégicos

Son objetivos Estratégicos de OSITRAN los siguientes:

Objetivo 1: Mejorar la satisfacción del usuario.

Busca asegurar la calidad del servicio que reciben los usuarios intermedios y finales de las Infraestructuras de Transportes de Uso Público (ITUP) concesionadas, lo cual conlleva a un nivel de satisfacción mayor de estos agentes con respecto a los servicios que genera el Organismo Regulador.

Objetivo 2: Optimizar la calidad del servicio de la infraestructura.

Busca asegurar el cumplimiento de los acuerdos suscritos en los contratos de concesión, donde se establecen los niveles de calidad de los servicios de las ITUP concesionadas.

Objetivo 3: Mejorar la eficiencia en el comportamiento de los mercados de ITUP.

Busca el perfeccionamiento permanente del modelo regulatorio a través de la revisión del marco regulatorio, el cual se encuentra definido en los reglamentos y lineamientos que tiene la institución para intervenir en el mercado de infraestructura de transportes de uso público, comprende también el monitoreo continuo del mercado y así asegurar la eficiencia de los mismos.

Cuadro N° 1
Objetivos y Metas para el año 2014

Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta 2014
Mejorar la relación con el usuario	Nivel de satisfacción de los usuarios de ITUP	89%
Optimizar la calidad del servicio de la infraestructura	Grado de cumplimiento contractual y legal por parte de las Entidades Prestadoras	99%
	Ranking de Entidades Prestadoras con servicios ofrecidos	19
Mejorar la eficiencia en el comportamiento de los mercados de ITUP	Evaluación de desempeño económico de los mercados regulados y condiciones de competencia en los mercados no regulados.	100%
	Incorporación de prácticas regulatorias al marco normativo	85%



Fuente: PEI 2011-2015 de OSITRAN
Elaboración: OPP-OSITRAN
Fecha: Julio 2013

3. Medidas Implementadas y a Implementarse para el Cumplimiento de Metas

OSITRAN a la fecha administra 27 contratos de concesión, 15 en carreteras, 3 en aeropuertos, 6 en puertos y 3 en ferrocarriles.

Al mes de junio del año 2013 se han reconocido inversiones ejecutadas en el sector de infraestructura de transporte de uso público, equivalentes a US \$ 2,823.9 millones en carreteras, a US \$ 363.5 millones en aeropuertos, a US \$ 581.1 millones en puertos y a US \$ 251.1 millones en ferrocarriles. Es decir se han ejecutado y reconocido US \$ 4,019.7 millones (de una inversión comprometida de US \$ 7.378,7 millones).

En el siguiente cuadro se muestra el avance de inversión reconocida en cada una de las infraestructuras concesionadas:

Cuadro N° 2
Concesiones en Infraestructura de Transportes
Inversiones Comprometidas y Ejecutadas
(En US \$)

INFRAESTRUCTURA CONCEDIDA	Año de inicio de la concesión	Duración de la concesión	Compromiso de inversión	Inversión acumulada al año 2013
CARRETERAS			3,901,532,435	2,823,962,874
1 Red Vial N° 5 - Tramo Ancón-Huacho-Pativilca	2003	25 años	75,048,073	33,398,073
2 Red Vial N° 6 - Pucallpa-Cerro Azul-Ica	2005	30 años	231,856,390	92,336,796
3 IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas	2005	25 años	475,443,770	403,442,825
4 IIRSA Sur, Tramo 2 : Urcos-Inambari	2005	25 años	653,661,005	638,784,907
5 IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari-Iñapari	2005	25 años	591,701,431	578,686,366
6 IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro-Inambari	2005	25 años	603,533,427	591,782,078
7 Buenos Aires-Canchaque	2007	15 años	36,746,461	36,746,461
8 IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona - Urcos	2007	25 años	135,869,761	134,197,525
9 IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani - Azángaro	2007	25 años	185,120,841	178,047,461
10 Red Vial N° 4 - Pativilca - Puerto Salaverry	2009	25 años	286,165,961	49,034,287
11 Tramo Vial - Ovalo Chancay - Huaral - Acos	2009	15 años	41,571,735	37,072,106
12 Tramo Vial - Mocupe - Cayalti - Oyotún	2009	15 años	24,850,923	24,832,919
13 Autopista del Sol - Trujillo-Sullana	2009	25 años	299,962,658	25,601,070
14 IIRSA Centro - Tramo 2	2010	25 años	100,000,000	0
15 Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia	2013	25 años	160,000,000	0
AEROPUERTOS			1,226,071,169	363,532,529
16 Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	30 años	1,061,520,000	304,488,013
17 Primer Grupo de Aeropuertos Regionales	2006	25 años	108,164,869	51,070,004
18 Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales	2011	25 años	56,386,300	7,974,511
PUERTOS			2,026,072,395	581,098,369
19 Terminal Portuario de Matarani	1999	30 años	6,773,480	31,914,900
20 Terminal de Contenedores Muelle Sur Callao	2006	30 años	704,835,670	402,155,101
21 Terminal Portuario de Paita	2009	30 años	266,922,000	64,410,044
22 Terminal de Embarque de Concentrados de Mineral en el Callao	2011	20 años	120,330,000	58,360,138
23 Terminal Muelle Norte	2011	30 años	883,482,448	24,258,187
24 Terminal Portuario de Yurimaguas	2011	30 años	43,728,797	0
FERROCARRILES			225,020,704	251,142,606
25 Ferrocarril del Centro	1999	40 años	FRA II	27,648,259
26 Ferrocarril del Sur y Sur - Oriente	1999	35 años	FRA II	77,761,362
27 Tren Eléctrico-Línea 1	2011	30 años	225,020,704	145,732,985
TOTAL			7,375,895,703	5,097,355,876

Fuente y elaboración: Gerencia de Supervisión
 Fecha: Julio 2013

Entre las medidas a implementarse para cumplir las metas del año 2014, éstas se encuentran programadas en el Proyecto de Plan Operativo Institucional 2014 cuyas actividades son las siguientes:

- Revisión tarifaria en el Terminal Portuario de Matarani (etapa final).
- Revisión tarifaria en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao (Muelle Sur)
- Benchmarking tarifario 2014
- Monitoreo de contabilidad regulatoria de CORPAC, Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú, Terminal Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao, Terminal Portuario de Matarani y Terminal Portuario de Paita.
- Ejecución del Plan de supervisión 2014
- Medición de Tiempo de Espera en Cola –TEC- de diversas concesiones.
- Medición de Requisitos Técnicos Mínimos y Nivel de Servicio IATA en el Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos y el AIJCH
- Auditoría de a los aportes de regulación de las Entidades Prestadoras.
- Re-certificación de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad- ISO 9001.

4. Principales Metas Presupuestales

Las principales Metas Presupuestales de OSITRAN están referidas a las funciones del Organismo Regulador: Supervisión de las Empresas Prestadoras, la Regulación del Mercado de Infraestructura de Transportes de Uso Público y la Atención de Reclamos y Controversias.

Cuadro N° 3
Principales Metas Presupuestales

N°	Meta Presupuestal	Unidad de Medida	Meta 2014
1	Fijación y revisión de tarifas a las entidades prestadoras que brindan servicios relacionados con la explotación de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (ITUP).	Acción	51
2	Atención de reclamos y controversias	Acción	4
3	Supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión de Infraestructura de Transportes de Uso Público	Acción	1903

A continuación se describen las acciones a realizar de las principales metas:

1. Fijación y revisión de tarifas a las entidades prestadoras que brindan servicios relacionados con la explotación de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (ITUP):

- Revisar las normas que permiten regular la acción del mercado
- Opinión técnica sobre nuevos contratos de concesión.
- Emitir pronunciamiento técnico sobre interpretación de contratos de concesión.
- Emitir opinión técnica sobre modificaciones de contratos de concesión.
- Emitir opinión técnica sobre aspectos regulatorios en los contratos de concesión.
- Fijación, revisión o desregulación de tarifas y determinación de cargos de acceso.
- Monitoreo de la contabilidad regulatoria de las entidades prestadoras.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación de los mercados.
- Difusión de la cultura regulatoria.

Atención de reclamos y controversias:

- Emitir Resolución de Pronunciamiento sobre el recurso de apelación presentados por los Usuarios Intermedios y Finales de Infraestructura de Transportes de Uso Público.

3. Supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión de Infraestructura de Transportes de Uso Público:

- Ejecución del Plan de Supervisión, el cual contiene la supervisión de obligaciones de las Entidades Prestadoras en aspectos de inversiones, de económico, financiero, comercial y administrativo, de operaciones y medio ambiental.

5. Principales Resultados

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (ITUP) como garante del buen desempeño del mercado del servicio de infraestructura de transporte de uso público, se propone los siguientes resultados:

1. Mejorar de la competitividad del país a través del uso eficiente de los recursos destinados a la provisión de los servicios de ITUP.
2. Regulación de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras (públicas y privadas) de ITUP, a través de mecanismos de regulación tarifaria y acceso.

3. Verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de las Entidades Prestadoras y demás agentes económicos que realizan actividades de explotación de ITUP.
4. Establecer el marco normativo de los mercados de infraestructura de transporte de uso público en aspectos relacionados al acceso, tarifas, supervisión, sanciones y procedimientos de reclamos.
5. Resolución de controversias suscitadas entre entidades prestadoras o entre éstas y los usuarios.

Asimismo dentro de los aspectos de competitividad:

1. Contribuye a disminuir los costos logísticos de los usuarios de la ITUP.
2. Garantiza el incremento de la cobertura de servicios públicos e infraestructura de transporte y niveles de servicios que mejoran las condiciones de vida y la competitividad del país. Las tarifas permiten equilibrio entre los inversionistas, Estado y usuarios. Asimismo, se limita el poder de mercado de las Entidades Prestadoras.
3. Contribuye a garantizar la cobertura de infraestructura de transporte de uso público y a mejorar la calidad de los servicios prestados.
4. Contribuye al fortalecimiento de la predictibilidad y de las condiciones de seguridad jurídica para los agentes concurrentes en los mercados de ITUP.
5. Contribuye a mantener el equilibrio entre las entidades prestadoras y los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público. Así como, mantener armonía entre las distintas entidades prestadoras, mediante la solución de conflictos de intereses que puedan surgir entre éstas, respecto de la ITUP que administran.

6. Brechas

Próximas concesiones: PROINVERSIÓN viene trabajando en 5 proyectos de concesión de infraestructura que estarán bajo el ámbito de supervisión de OSITRAN:

- Hidrovía Amazónica
- Terminal Portuario General San Martín
- Línea 2 del Metro de Lima
- Aeropuerto Internacional de Chincheros
- Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Empalme PE-3N.

Adaptar el marco regulatorio con la evolución de las concesiones: Se va a continuar con revisión de los Reglamentos, los cuales deben adaptarse a las nuevas coyunturas, preservando al mismo tiempo los principios rectores del actuar del Regulador, como el de Predictibilidad y Consistencia.

Supervisión de la calidad del servicio: Terminada la etapa de construcción de infraestructuras, OSITRAN debe focalizarse en la supervisión y regulación de la calidad de los servicios.

Fomentar la mayor participación de los Usuarios: Generar mecanismos que faciliten la información y comunicación entre los usuarios y el OSITRAN.

7. Programación Presupuestal (Financiamiento):

El Presupuesto de OSITRAN correspondiente al año 2014 ha sido formulado de acuerdo a la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una

Perspectiva de Programación Multianual utilizándose los modelos y formatos que forman parte de dicha Directiva.

7.1 Proyección de Ingresos

OSITRAN tienen como principal fuente de ingresos la recaudación por "Aporte por Regulación" que otorgan las Entidades Prestadoras, el importe que se proyectan recaudar por este concepto es S/. 33,529,219, asimismo se están considerando en el cálculo de los ingresos, 8 millones de soles que se percibirán por el concepto de seguimiento y control.

Otros Ingresos de OSITRAN lo constituyen los intereses bancarios percibidos por los depósitos en el sistema bancario privado y las sanciones impuestas a las Entidades Prestadoras por incumplimiento de los contrato de concesión y a los Reglamentos.

La base legal para la percepción de los ingresos por aporte de regulación se encuentra en el Artículo 14 de la Ley N° 29617, en el caso de los ingresos por las sanciones, ello se encuentra descrito en los contratos de concesión y en el Reglamento de Infracción y Sanciones de OSITRAN aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2007-CD-OSITRAN.

En el siguiente cuadro se muestra los ingresos proyectados por cada concepto de recaudación.

Cuadro N° 4
Proyección de Ingresos 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	INGRESOS 2013	INGRESOS 2014	VARIAC. AÑO 2013 Vs. 2014	
			S/.	%
Intereses Bancarios	338,000	889,427	551,427	163.1%
Multas Sanciones y otros	700,000	525,654	-174,346	-24.9%
Ingresos Extraordinarios	7,733,913	8,000,000	266,087	3.4%
Aporte por regulación	30,867,591	33,529,219	2,661,628	8.6%
TOTAL	39,639,504	42,944,300	3,304,796	8.3%

Fuente: GAF/GRE (Registro SIAF/SP)

BASE LEGAL
Artículo 14° de la Ley N° 29617-Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.

7.2 Proyección de Gastos

El presupuesto de Gastos financiará la ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.

OSITRAN requiere de servicios especializados y específicos en temas regulatorios, de supervisión y legales. Dichos servicios son cargados básicamente al rubro de Bienes y Servicios, los cuales han sido considerados en la programación de gastos. El incremento permanente de suscripción de contratos de concesión justifica la elaboración de un presupuesto para el ente regulador a fin que garantice el cumplimiento de lo establecido en los contratos: inversiones, niveles de servicio, eficiencia del mercado y acceso de los usuarios.

A continuación se describen las principales variaciones de los recursos debidamente programados por Genérica de Gasto:

En el Gasto de Personal, se ha realizado el ajuste correspondiente en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 172-2013-EF publicado el 16.JUL.2013, el cual aprobó la nueva Escala Remunerativa de OSIPTEL, OSINERGMIN y OSITRAN, la previsión presupuestal para la atención de la referida norma se ubica en la Actividad Presupuestal Gestión Administrativa en tanto se implementen las acciones administrativas, como el Presupuesto Analítico de Personal, para su ejecución.

Respecto a la Genérica de Gasto 2. *Pensiones y Prestaciones Sociales* donde se registra el gasto orientado al servicio de EPS, se ha visto incrementado en un 28% con respecto al presupuesto del presente año, debido a que en el periodo 2013 solo se consideró la proyección para las plazas ocupadas, ahora para el 2014 se está considerando también las plazas vacantes lo cual demanda un incremento de beneficiarios.

Existe un incremento del 25% en la Genérica del Gasto 5. *Otros Gastos* respecto al PIA 2013. Rubro que comprende el gasto por el pago de arbitrios municipales y de impuesto vehicular.

Existe una disminución del presupuesto 2014 en Bienes y Servicios respecto al año 2013 (equivalente al 2%), en este rubro se considera Consultorías, Viáticos, Pasajes, Gastos de Transporte, Otros Servicios de Terceros, alquiler, servicio de vigilancia y limpieza, entre otros, por la mayor carga laboral derivada del mayor número de contratos de concesión a regular y supervisar en los aspectos de inversiones, económico financieros, comercial y administrativo, de operaciones y medio ambiente.

Respecto al Gastos de Capital – “Adquisición de Activos No Financieros”, se tiene una disminución del 78% respecto al año 2013, principalmente se debe a que se encuentra efectuándose los estudios correspondientes sobre la plataforma tecnológica y mobiliarios necesarios. Se tiene programado renovar y/o adquirir software en el año 2014: i) Renovación de licencia de antivirus, ii) renovación de licencias ORACLE, Base de datos, servicio IP Monitor, etc., así como la adquisición de Insumos para Respaldo de Información, entre otros.

Los principales conceptos del Proyecto de Presupuesto de Egresos a nivel de Genérica de Gastos son los siguientes:

Cuadro N° 5
Presupuesto de Gastos 2014

	CONCEPTO	PIA 3013	PROPUESTA 2014	VARIACION %
	GASTOS CORRIENTES	38,310,004	42,652,500	11.3%
OSITRAN	Personal y Obligaciones	16,864,805	21,506,940	27.5%
	Pensiones y Prestaciones Sociales	480,000	618,674	28.9%
	Bienes y Servicios	20,940,199	20,495,626	-2.1%
	Otros Gastos	25,000	31,260	25.0%
	GASTOS DE CAPITAL	1,329,500	291,800	-78.1%
	Adquisic. De Activos No Financieros	1,329,500	291,800	-78.1%
	TOTAL	39,639,504	42,944,300	8.3%

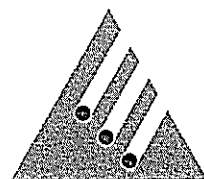
8. Conclusiones Comisión de Programación y Formulación

- OSITRAN tiene como única Fuente de Financiamiento en su presupuesto la Fuente Recursos Directamente Recaudados, los conceptos de ingresos principalmente se encuentran en el Aporte por Regulación el cual corresponde al 1% de los ingresos de las Empresas que supervisa OSITRAN, los ingresos para seguimiento y control, que son un porcentaje del presupuesto destinado a la supervisión de las obras establecidas en los contratos de concesión y los intereses bancarios que se perciben por los depósitos a plazo que tiene la institución.
- El importe que se proyecta recaudar para el año 2014 es S/. 42,944,300.
- En cuanto al Presupuesto de Gastos, este se destina a las funciones propias del Organismo Regulador, mayoritariamente a la Supervisión de los Contratos de Concesión y a la regulación y monitoreo de los mercados de infraestructura de transportes de uso público.
- OSITRAN en el año 2013 administra 27 Contratos de concesión y supervisa dos empresas públicas (CORPAC y ENAPU), dentro de los procesos convocados por PROINVERSION se tiene 5 proyectos, los cuales pasaran a ser supervisados por OSITRAN:
 - ✓ Hidrovía Amazonica
 - ✓ Terminal Portuario General San Martín

- ✓ Línea 2 del Metro de Lima
- ✓ Aeropuerto Internacional de Chincheros
- ✓ Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Empalme PE-3N

San Isidro, Julio de 2013.





OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL OSITRAN – AÑO FISCAL 2014

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL OSITRAN AÑO FISCAL 2013



Pliego: 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

U.E. : 001 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Fte.Fto.: Recursos Directamente Recaudados

RUBROS	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) (A)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM) (B)	EJECUCION AL 11.DIC.2013			
			Ejecutado (COMPROMISOS) (C)	Ejecutado (DEVENGADOS) (D)	Avance (%)	
					(C)/(B) x 100	(D)/(B) x 100
<u>INGRESOS</u>						
Ingresos Corrientes	39,639,504	39,639,504	0	40,757,188	0.0%	102.8%
TOTAL DE INGRESOS	39,639,504	39,639,504	0	40,757,188	0.0%	102.8%
<u>EGRESOS</u>						
GASTOS CORRIENTES	38,310,004	37,646,552	30,854,769	28,324,467	82.0%	75.2%
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	16,864,805	15,922,452	13,799,385	13,793,385	86.7%	86.6%
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	480,000	360,000	252,159	252,159	70.0%	70.0%
2.3. Bienes y Servicios	20,940,199	21,158,710	16,609,521	14,085,219	78.5%	66.6%
2.5. Otros Gastos	25,000	205,390	193,704	193,704	94.3%	94.3%
GASTOS DE CAPITAL	1,329,500	1,992,952	1,833,885	853,506	92.0%	42.8%
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1,329,500	1,992,952	1,833,885	853,506	92.0%	42.8%
TOTAL DE EGRESOS	39,639,504	39,639,504	32,688,654	29,177,973	82.5%	73.6%



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2013 – 2014 DEL OSITRAN

RUBROS	Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2,013	Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2,014	Variación (%)
	PIM		
<u>EGRESOS</u>			
GASTOS CORRIENTES	38,310,004	42,652,500	11.3
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	16,864,805	21,506,940	27.5
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	480,000	618,674	28.9
2.3. Bienes y Servicios	20,940,199	20,495,626	-2.1
2.5. Otros Gastos	25,000	31,260	25.0
GASTOS DE CAPITAL	1,329,500	291,800	-78.1
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1,329,500	291,800	-78.1
TOTAL DE EGRESOS	39,639,504	42,944,300	8.3

Presupuesto Institucional de Apertura 2014

